

VISTOS: La Ley 18.695, el Artículo 48° del Estatuto Docente y los Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde.

TENIENDO PRESENTE: 1° Que este Municipio y, mediante Decreto Exento N° 130 de 13 de enero de 2010 reconoció a Don Erme Flores Jiménez, profesor, el derecho a percibir su décimo segundo bienio de experiencia docente a contar del 26 de diciembre de 2009, fecha en que completó un total de veinticuatro años de servicio docente.

2° Que este profesional de la Educación, con posterioridad a la fecha señalada en el punto anterior, no registra usos de permisos sin goce de sueldo y ha completado dos años más de servicio docente, lo que amerita reconocerle un nuevo bienio de experiencia como tal, y

DECRETO :

1.-RECONOCESE un nuevo bienio a Don ERME FLORES JIMENEZ, cédula de identidad N° 8.899.446-9, profesor del Liceo Politécnico "Ciencia y Tecnología, quien, a contar del 26 de diciembre de 2011 deberá percibir al pago de su décimo tercer (13°) bienio, por haber completado un total de veintiséis años de servicio docente.

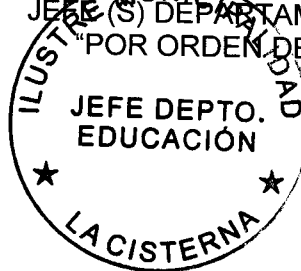
2.-Los Departamentos de Educación y Remuneraciones tomarán las medidas que procedan a fin dar cumplimiento a lo dispuesto en este Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



RICARDO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

RFF/POF/MTG/EVM/fjr



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE(S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"